



MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA DE LA NACION

OEA

SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION
LA RIOJA

DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMACION EDUCATIVA

EQUIPO TECNICO PROVINCIAL
PARA LA REGIONALIZACION EDUCATIVA

PROYECTO ESPECIAL MULTINACIONAL OEA/097

"REGIONALIZACION EDUCATIVA"

SEMINARIO REGIONAL

N.O.A.

"LA SUPERVISION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA
DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA"

11 y 12 DE MAYO DE 1.987

LA RIOJA - ARGENTINA



STERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA
Secretaría de Estado de Cultura
y Educación
Martin 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

L A R I O J A

En la Ciudad de La Rioja durante los días 11 y 12 / Mayo de 1.987 se realizó el Seminario Regional NOA para el tratamien-
to del tema "La Supervisión y la Participación Comunitaria en la Des-
centralización de la Administración Educativa".

Este Seminario fué convocado por el Proyecto Espe-/cial Multinacional OEA/097 "Regionalización Educativa", a través de la Dirección General de Programación Educativa, como una actividad / dentro del plan de operaciones y como una etapa previa al Seminario Nacional sobre el mismo tema.

La organización estuvo a cargo de un equipo técni-/co, especialmente designado mediante resolución N° 128/87, de la Se-cretaría de Estado de Cultura y Educación e integrado por personal / técnico del Departamento de Planeamiento e Investigación Educativa / de dicha Secretaría de Estado y técnicos-docentes de la Dirección / General de Enseñanza Media y Superior.

Fué sede de este Seminario la Casa de Descanso "Tinkunaco", donde se alojaron la totalidad de las delegaciones provenien-tes de otras provincias. Este espacioso y tranquilo lugar, fué ap-/to para lograr una mayor integración de los participantes y una con-vivencia enriquecedora.

Participaron de estas reuniones representantes de / las provincias de: Catamarca, Tucumán, Salta y La Rioja; registrán-do se la ausencia de representantes de las provincias de Jujuy y Santia-go del Estero, oportunamente convocadas por el equipo técnico de la Provincia Sede, a cargo de la organización del Seminario.

Las delegaciones estuvieron integradas por superviso-res de los distintos niveles del Sistema Educativo de Jurisdicción / Provincial, a los que se sumaron personal técnico de las unidades de Planeamiento Educativo, funcionarios del C.O.N.E.T., Supervisores / del mismo Organismo, D.I.N.E.M. y D.I.N.E.A.



ISTERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA

Secretaría de Estado de Cultura
y Educación

a Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

L A R I O J A

//.-

Se incorporaron también a este Seminario, especialmente invitados, representantes de la Universidad Provincial de La Rioja y directores de los establecimientos de Nivel Medio y Superior Nacionales y Provinciales.

El acto de apertura contó con la presencia del Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Rioja, la Directora Gral. de Programación Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Director del Proyecto Especial Multinacional OEA y demás autoridades militares y educativas.

Haciendo referencia a la importancia, objetivos y trascendencia de este encuentro de trabajo, hicieron uso de la palabra el Ministro de Gobierno, de la Provincia Sede, Dr. Jorge Raúl Yoma y la Directora Gral. de Programación Educativa, Lic. Beatriz Santiago.

El Seminario se desarrolló en dos jornadas de trabajo; los participantes se distribuyeron en dos comisiones para la discusión y análisis del temario, quienes a través de la evaluación y autocrítica de las realidades lograron producir valiosas conclusiones, analizadas y aprobadas en plenario final, las que obran como anexo.

En el acto de clausura, como representante de los asistentes al Seminario, una supervisora de la Provincia de Tucumán hizo referencia a las vivencias y experiencias del grupo, manifestando que los resultados fueron positivos y enriquecedores como producto del encuentro y del intercambio de experiencias.

Asimismo se transmitió el mensaje de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Provincia de La Rioja, Prof. Teresa Lucrecia Caverco, y con las palabras del Director del /



RIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA
Secretaría de Estado de Cultura
y Educación
Calle 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

L A R I O J A

///.-

Proyecto Especial OEA, Contador Felipe De Carli se dió por concluido el Seminario.-



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA
Secretaría de Estado de Cultura
y Educación
San Martín 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

L A R I O J A

La mesa coordinadora pone a consideración del plenario las Conclusiones obtenidas en el presente seminario, señalando que con respecto al Tema 1: "Principales Problemas que Afronta el Supervisor en el Ejercicio de sus Funciones se pudo realizar una integración de las conclusiones de cada grupo.

PERSONAL.

1 - Existen todavía estructuras no dinámicas, basadas en una concepción centralista que limitan el ejercicio de una función supervisiva democrática.

2 - Indefinición del rol de supervisor.

3 - El número de supervisores y personal de apoyo, es insuficiente para el espacio geográfico regional.

4 - La calidad de la función se ve afectada por el número de escuelas asignadas.

5 - Falta de capacitación y perfeccionamiento que favorezca / la participación en el análisis de las situaciones y el compromiso / con la realidad, enriqueciendo su rol consecuentemente con una mayor toma de decisiones.

CURRICULUM.

• Falta de elaboración y regionalización de los diseños curriculares y escasa agilidad en los mecanismos de actualización e implementación.

ADMINISTRACION.

1 - Transferencia de servicios de la Nación a las Provincias sin la adecuación financiera a ese incremento:

a) por falta de recursos humanos para el cambio.



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA

Secretaría de Estado de Cultura
y Educación

San Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

L A R I O J A

//.

- b) por las características geográficas de cada provincia,
- c) por una legislación más adecuada.

2 - Falta de coordinación entre jurisdicciones que operan en la misma provincia lo que implica:

- la vigencia de diferentes currículos, pautas metodológicas y criterios de evaluación.

FINANCIAMIENTO.

- No existe correspondencia entre la administración y asignación presupuestaria y las funciones que debe cumplir el Supervisor. La planificación de la Educación está recortada siempre por la instancia administrativa que es por la que pasan en definitiva las decisiones pedagógicas.

VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD.

- Los vínculos con la comunidad son más fuertes en el nivel inicial y éstos se debilitan gradualmente en los niveles restantes, corresponde determinar el alcance de esta participación.

CUESTIONES GREMIALES.

- Falta un sentido claro de pertenencia en lo social y gremial favorecido por la estructura y la indefinición de las misiones y funciones correspondientes al Supervisor.

RESIDENCIA.

- La residencia debe ser objeto de un análisis muy especial donde se combinen las variables más importantes (vías de acceso, número de escuelas, extensión, etc.).



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA

Secretaría de Estado de Cultura

y Educación

San Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

LA RIOJA

//.

MOVILIDAD.

- Falta de previsión de recursos para el desarrollo de las tareas de supervisión en los rubros de viáticos y movilidad.

En los temas 2 "Funciones y Tareas"; en el 3 "La Percepción que tienen los otros miembros del Sistema Educativo de Figura del Supervisor" y 4 "La Formación y Capacitación de los Supervisores en Función de la Regionalización y Descentralización Educativa", la comisión resuelve no hacer una síntesis integradora de ambos planteos por considerar que en cada grupo la temática fué abordada con diferentes enfoques, que resultan igualmente válidos y que se complementan, demostrando la riqueza de la problemática abordada y de la multiplicidad de propuestas consecuentes de ésta.

TEMA 2 - FUNCIONES Y TAREAS.

Grupo N° 1.

Descentralización: acercar más los poderes de decisión a cada región para facilitar y agilizar las concordias educativas.

El tema presenta sus complejidades en los distintos niveles; si la provincia o la Nación pretende hacerlo, considerando el desempeño actual del Supervisor, la descentralización le afectaría al surgir una mayor responsabilidad y compromiso, mejor comunicación con los supervisados, enriqueciendo la acción.

Notamos que la descentralización produce un efecto centralizador de las tareas y toma de decisiones y a la vez es generador de iniciativas y de movilización creativa.

Funciones: al no ser similares las funciones en los distintos niveles del Sistema Educativo, se concluye que:

.- deberían eliminarse de las funciones del Supervisor -



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA
Secretaría de Estado de Cultura
y Educación
San Martín 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

LA RIOJA

//.

las informaciones sumariales;

.- incorporarse funciones más específicas relacionadas con la comunidad;

.: que sea un promotor de acciones educativas, - investigador y enriquecedor del rendimiento educativo.

.: que participe en los niveles de planeamiento-educativo.

.: que se convierta en coordinador de los servicios de la comunidad.

Diferencias: se acentúan en los diversos niveles por las distancias a los centros de decisiones, ya que las informaciones se diluyen y varía la interpretación. En cualquier nivel tiene que ser bi-directacional y más ágil.

En Común, que mantengan la concepción global pensando en el producto, llevar a cabo los proyectos integrados para la niñez y la juventud.

La forma de acceso, por concurso, y permanencia - debe ser igual en todas las jurisdicciones.

=====

Grupo N° 2.

.- El grupo adhiere al principio de descentralización y a - enumeración de actividades que corresponden al Supervisor como integrante del equipo de planeamiento estratégico que se transcriben en página 11 del módulo II (La Supervisión Escolar entre el Planeamiento Estratégico de la Alta Dirección y el Planeamiento Operativo de - Unidades Educativas).



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA
Secretaría de Estado de Cultura
y Educación
San Martín 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

LA RIOJA

//.

- .- Evaluar las necesidades educacionales de su región y - prioritarlas.
- .- Conocer las prioridades educacionales de la jurisdicción.
- .- Presentar los objetivos y metas de su región, surgidos - de la compatibilización de los planes operativos.
- .- Elaborar los proyectos que le competen y que deben integrar al planeamiento estratégico.
- .- Compatibilizar los objetivos de su región con el resto - de las regiones de su jurisdicción.
- .- Hacer el abandono planeado de los objetivos superados o no alcanzables de su región.(estructuras edilicias, horarios, contenidos curriculares absoletos, etc.).
- .- Introducir, en su región, innovaciones para adecuar el - sistema a las exigencias ambientales.
- .- Coordinar los distintos planes operativos de su región,- superando la especialización de las unidades escolares.
- .- El grupo propicia la creación de unidades de coordinación tales como un Consejo Coordinador de Planeamiento y Acción Educativa. La Supervisión participará del mencionado Consejo, en el que estarán representados voluntariamente las distintas modalidades y jurisdicciones educativas de la Provincia y/o región (Nacionales, Provinciales y Municipales), como así también las demás autoridades y representantes de toda la comunidad (entidades empresariales, industriales, de bien público, etc), a fin de lograr una planificación integral de la oferta educativa, estrechamente ligada a la realidad múltiple y dinámica, y un racional aprovechamiento de medios y recursos edilicios y agrupamiento, recursos humanos, así como una adecuada complementación para las acciones de construcción y mantenimiento edilicio y de auto-equipamiento regional.
- .- El equipo considera que la descentralización no afectaría



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA

Secretaría de Estado de Cultura
y Educación

San Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

L A R I O J A

II.

las funciones del Supervisor, tomando como marco referencial las funciones que a dicho agente le competirían y que se hallan enumeradas en el módulo N° II, ya citadas.

TEMA 3 - LA PERCEPCION QUE TIENEN LOS OTROS MIEMBROS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FIGURA DEL SUPERVISOR.

Grupo N° 1.

Se analizó la visualización del Supervisor teniendo en cuenta nivel y jurisdicción.

Nivel Medio - Jurisdicción Nacional.

Opinión de Directores:

En general se lo observa al Supervisor como:

- Fiscalizador de ciertas y determinadas tareas.
- Transmisor de información de: circulares, datos estadísticos, datos más actualizados, etc.
- Contralor del aspecto administrativo, en cuanto si la documentación está al día, cuando en la realidad, al conocer que llega el Supervisor se actualiza; ésto porque el director considera que hay otros aspectos prioritarios como el aspecto técnico-pedagógico que requieren mayor atención.
- Sin poder de decisión y sin las necesarias atribuciones para resolver situaciones problemáticas que puedan estar a su alcance, dejando de lado "la burocratización del sistema", a fin de agilizar las respuestas con soluciones adecuadas.
- Los docentes temen la presencia del supervisor en su clase.



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA

Secretaría de Estado de Cultura

y Educación

San Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27-412

LA RIOJA

//.

. Los alumnos la desconocen y les es indiferente y hasta - en algunos casos le temen.

. Los padres desconocen la función del supervisor y hay - quienes lo consideran como última instancia donde recaen los reclamos.

Los docentes nacionales de La Rioja aclaran que éste es el concepto global pero se está logrando un cambio, una supervisión Asesora-Orientadora, etc.

Nivel Medio-Jurisdicción Provincial.

Opinión de Directores:

- Se sienten huérfanos de Supervisión.
- Actualmente falta asesoramiento y orientación.
- Se observa en las escuelas, cuerpo directivo, la necesidad de apoyo técnico-pedagógico y administrativo.
- Se detecta con agrado, la modificación en el accionar y en la mentalidad del Supervisor permitiendo la participación activa de los miembros de la comunidad educativa, a fin de lograr cambios-de conducta que redundan en beneficio tanto de uno como de los otros.

Opinión de Profesores:

- Fiscalizador administrativo.
- Desconocedor de la realidad de su zona de supervisión - (ubicación geográfica, distancias, clima, modo de vida, etc.).
- Carente de poder de decisión y en este sentido hasta atemiza o desvaloriza la autoridad y poder del director.



MISTERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA

Secretaría de Estado de Cultura
y Educación

an Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

L A R I O J A

//.

Visión del Supervisor Regional desde el Punto de Vista del Supervisor Zonal:

- Lo considera como un extranjero o turista en su zona.
- La comunidad lo visualiza como un funcionario más, - como alguien que ahora adquirió un status superior pero no conoce - las expectativas y necesidades del lugar.

Pero, por sobre todas las apreciaciones, se observa al Supervisor de Nivel Medio como un docente carente de staff o grupo de trabajo y consulta y debe asumir su responsabilidad "solo".

Visión del Supervisor hacia el Supervisor.

C.O.N.E.T.

- Separado de la comunidad educativa y ante esta desub~~l~~cación se siente solo.
- Autocrático, ostenta su cargo haciéndose valer y respetar más por el poder que por el cargo, sin lograr un cambio de actitud basado en la humildad docente.
- No acepta integrar la comunidad educativa de la Escuela que visita para no "despojarse del cargo".
- No sabe aprovechar la buena información o experiencias positivas de una escuela para transferirlas a otras. Tienen atribuciones (C.O.N.E.T. especialmente), y no hacen uso de ellas por comodidad o para evitar responsabilidades que lo llevarían a enfrentarse con la superioridad en apoyo de los directores.

Nivel Primario

- Asume el rol de Supervisor de acuerdo a la experiencia vivida como Director o Vice-Director.



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA

Secretaría de Estado de Cultura

y Educación

San Martín 250 -- 1er. Piso -- T. E. 27412

L A R I O J A

//.

. El resultado de su eficacia no se logra únicamente - con el perfeccionamiento, sino por la experiencia vivida especial - mente en cada región.

. Para desempeñarse mejor como Supervisor, si sabe definir y determinar los roles de Supervisor y Director.

. Tanto el Supervisor como el Director tiene más atribuciones de las que usa y es por evitar responzabilidades.

. El tiempo de supervisión es limitado y su permanencia de dos o tres días no le permite conocer la realidad social y educativa de la zona. Esto lo hace parecer "Un desconocido" entre los docentes y alumnos de las unidades escolares.

. El poco tiempo de permanencia en la zona y el enfrasarse en la tarea administrativa, evita crear el ambiente de amistad y compañerismo dentro del grupo.

. Necesidad de revitalizar la relación humana el interrelación docente-supervisor, conducente a un cambio de actitudes. (esto se está logrando en el nivel primario).

. El supervisor de hoy debe ser uno más con actitud de servicio.

. Trabajar como cuerpo, como equipo técnico en reuniones periódicas (por lo menos tres días por mes), para aunar criterios perfeccionarse en metodología, problemas disciplinarios, etc., integrando supervisores de adultos y especiales.

. Trabajar con la comunidad.

. Lograr una buena relación con sus dirigidos y con la comunidad.

. Trabajar con equipos de apoyatura.



ISTERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA

Secretaría de Estado de Cultura

y Educación

Martín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

LA RIOJA

//.

La visión del Supervisor depende de la percepción o ímagen que se tenga de él, teniendo en cuenta el conocimiento que se posea de la función y el rol que le compete a cada uno en su cargo-de Supervisor, Director, Profesor.

D.I.N.E.A.

• El Supervisor no se siente fuera de la familia docente; - es visto como un compañero más; como promotor de la educación.

• Los Supervisores hacen visitas a otros Organismos como - municipios, fábricas, empresas, etc. y sugieren asistencia a la es- cuela.

• Los Supervisores de D.I.N.E.A. tienen únicamente contac- to con los Directores, no con los maestros.

• Se debe aclarar que todo el personal docente de D.I.N.E.A. es transitorio.

Es necesario observar que D.I.N.E.A. trabaja con unidades educativas muy reducidas, que tienen otra modalidad, objetivos, etc.

Grupo N° 2

En general el grupo estima se debe revalorizar y revitalizar la ímagen del Supervisor.

La supervisión es un liderazgo impuesto. Cuando realmente se manifiesta el liderazgo supervisivo en la comunidad educativa, es - porque el Supervisor consigue el reconocimiento como tal, en virtud- de su competencia profesional y condiciones personales.

Hay Supervisores que por un falso sentido de autoridad se resisten a la capacitación. Ante ello, se afirma la necesidad de cali- ficar a los cuadros en los distintos niveles de la Supervisión.



RIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA

Secretaría de Estado de Cultura

y Educación

Calle 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

L A R I O J A

//.

La capacitación a la que se alude es la capacitación específica para el desempeño de la función. Se sostiene, por tanto, que el acceso al cargo supervisivo se realice considerando la capacitación del agente para el mismo.

Se observan los distintos niveles de supervisión carencias en lo atinente al deslindamiento de responsabilidades.

En algunos casos no se valora la función supervisiva a nivel de los cuadros de conducción y aún, en las mismas comunidades educativas, aunque en la mayoría de las situaciones planteadas el Supervisor es reconocido e identificado como conductor natural de las comunidades educativas.

En un gran número de casos los docentes esperan al supervisor como el poseedor de soluciones para la amplia problemática escolar. Esta situación, continuando en el análisis, se observa que se repite siguiendo el escalafón jerárquico; o sea que en los distintos niveles de jerarquía se delega la responsabilidad de la toma decisiones hacia instancias superiores.

En general el grupo coincide en que el Supervisor se siente aceptado por los docentes y que no puede defraudar las expectativas depositadas en él. Asimismo siente la necesidad de apoyo de la conducción educativa, de la coordinación estructural entre él y los cuadros de apoyo técnico y administrativo, que avalen el resultado de sus gestión.

Se afirma concientemente la necesidad de participar efectivamente y de abrir los canales necesarios para posibilitar y garantizar la participación de las comunidades educativas en la empresa de la educación.

Finalmente se reitera la necesidad de definir un perfil del Supervisor; de delimitar sus funciones y de jerarquizar la función docente en general.



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA
Secretaría de Estado de Cultura
y Educación
San Martín 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

LA RIOJA

//.

Se propone derivar de una de los objetivos del Congreso Pedagógico Nacional: "convocar a un estado de 'opinión permanente'", - una estrategia que lleve a la toma de conciencia por parte de la comunidad, de la importancia de la función docente en general.

TEMA 4 - LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS SUPERVISORES EN FUNCION
DE LA REGIONALIZACION Y DESCENTRALIZACION EDUCATIVA.

Grupo N° 1

El grupo considera que debe abordarse en primer término un proyecto de "Formación, desde todos los niveles de la educación-sistemática: a) Bachillerato Pedagógico, b) Profesorado de Enseñanza Primaria, c) Profesorado de Nivel Terciario No Universitario, d) Profesorado de Nivel Universitario. Deberá atenderse a una formación interdisciplinaria nutrida por contenidos y métodos de:

- Ciencia antropológica . Ciencia Pedagógica. Ciencia-Regional. Ciencia Administrativa.

También podrá instrumentarse esta formación desde los Centros de Conducción Educativa que forman Directores y que pueden además Supervisores.

La consideración de la Formación Docente y de la Carreira Docente son concurrentes pero no excluyentes para acceder al cargo. Debe reverse, para ello, la valoración de antecedentes y oposición por concurso, confiriéndole a la oposición mayor porcentaje porque refleja la idoneidad real.

En segundo lugar, deberá atenderse a la "Capacitación"-, a través de estrategias diversas:

- a) reuniones de supervisores de todos los niveles y de todas las jurisdicciones para atender a la Integración Nacional.



ERIO DE GOBIERNO E I. PUBLICA

Secretaría de Estado de Cultura

y Educación

artín 250 — 1er. Piso — T. E. 27412

L A R I O J A

//.

b) realizar labores conjuntas entre supervisores, directores, profesores y maestros.

c) cursos diversos sobre supervisión en empresas, Control de Gestión, Control de Calidad, Administración Municipal, etc.

d) cursos presenciales y/o a distancia sobre currículos específicos realizados por especialistas.

Esta capacitación puede ser también autodidáctica, en el sentido de la Documentación y la información bibliográfica que el Supervisor debe manejar.

El Supervisor debe tener acceso, en forma rotativa, a Convenciones, Encuentros, Reuniones Nacionales e Internacionales.

Grupo N° 2.

Los avances de las ciencia y la técnica en el mundo actual, la inclusión de contenidos de aprendizaje de ellas derivados, y las novedades metodológicas existentes, requieren que el docente en todos los niveles del escalafón-, posea cierta habilidades, capacidades y actitudes en virtud del contenido informativo, lo que nos lleva a plantear la necesidad de instrumentar al mismo con elementos formativos que le permitan acceder a esta variada y amplia problemática.

La base de la jerarquización de los cuadros docentes esta dada por la Formación y Capacitación ya que éstas posibilitarán la eficiencia y efectividad en el desempeño de sus roles específicos. Es por ello que la comisión estima conveniente institucionalizar el perfeccionamiento incluyéndolo en la normativa de manera sistemática y continua para garantizar el cumplimiento de la premisa anterior. En otras palabras, se coincide la necesidad de prever los mecanismos normativos y coyunturales dentro de la estructura para el reciclaje permanente de los cuadros operativos.



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA

Secretaría de Estado de Cultura
y Educación

San Martín 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

L A R I O J A

//.

Este sistema de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento docente debe resultar una respuesta emergente de cada unidad de operación (subsistema región) o sea en función de sus propias necesidades, ya que él mismo será destinatario de la acción, hacia él estará dirigido el impacto del accionar pedagógico, pero sin perder de vista la direccionalidad y unicidad del sistema.

Dentro del espectro supervisivo se propone abordar la problemática de la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento desde dos perspectivas: una que hace a la formación y capacitación específica para el acceso a la función, y otra que hace a la actualización y perfeccionamiento permanente.

Ambas líneas deben incluirse en forma sistemática y continua a través de programas coherentes, permitiendo la renovación y dinamización de los agentes en función, abarcando modalidades formales y no formales de perfeccionamiento.

El servicio de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento debería integrarse a los planes de los institutos de formación docente existentes en cada medio previendo alternativas y estrategias que cubran todos los requerimientos de este sector.

De implementarse las políticas de descentralización se hace imperiosa la necesidad de contar con un sistema de información que le permita al Supervisor una lectura ágil y veraz de la realidad, como elemento fundante para la toma de decisiones.

Se coincide en la necesidad de mejorar, o crear en el caso que no los hubiera, los sistemas de información que subsanarían en alguna medida los déficit de coordinación institucional existente.



MINISTERIO DE GOBIERNO E I. PÚBLICA

Secretaría de Estado de Cultura
y Educación

San Martín 250 - 1er. Piso - T. E. 27412

L A R I O J A

//.

Para que el Supervisor pueda cumplir sus funciones necesita del Banco de Información a cargo de personal técnico con la colaboración de pasantías. El grupo adhiere a la estrategia de instruir pasantías, ya que serían el nexo de coordinación y contacto entre distintos niveles y elementos del subsistema, como así mismo se convirtirían en agente de apoyo técnico de los cuadros de supervisión, debiendo además actuar como agentes multiplicadores.

El grupo propone que quienes accedan a las pasantías, lo hagan en función del reconocimiento que el sistema efectivamente en virtud de actitudes personales y profesionales del agente, como así mismo de sus acciones significativas o relevantes.

NOTA:

Por aprobación en Plenario se incorpora a las conclusiones como anexo el artículo "La descentralización Educacional en América Latina: ¿ Política Nacional o de fucciones? " - Noel McGinn y Susan Street - Revista la Educación N° 99 - 1986 - I.

MESA COORDINADORA DEL SEMINARIO REGIONAL NOA:

"La Supervisión y la Participación Comunitaria en la Descentralización de la Administración Educativa".

- COORDINADORA: Prof. Mercedes Zulema Vaccarezza de Cazaux - Inspector Zonal de la Dirección Nacional de Educación Media.
- RELATORA: Prof. María Luisa Vargas - Supervisora Gral. Nivel Primario - Salta.
- INTEGRANTES: Prof. Mercedes Cabral Barros - Jefe Dpto. Planeamiento e Investigación Educativa. Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Pcia. de La Rioja.
Prof. Froilán Fuentes Castro - Supervisor Zonal / de la Dirección de Enseñanza Media y Superior de la Pcia. de La Rioja.
Nélida Esther López de Ale - Supervisor Zonal del Nivel Primario - Tucumán.
Lic. María Elena Pérez de Busleimán - Profesora de la Universidad Provincial de La Rioja (U.P.L.R.).
Prof. Carlos Raúl Rivadeneira - Inspector Regional NOA - C.O.N.E.T.
Lic. María Isabel Acuña de Acs - Supervisora Consejo Gral. de Educación - Catamarca.
Prof. Sara Hilda Malamud - Supervisora Nivel Inicial. Consejo Gral. de Educación - Salta.